

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 1953

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

OFICIALES
(VARIOS)

N.º 4.-

Extracto JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE LA
PROVINCIA PRESIDENTE PERON.-

REMITE EL ACTA DEL ESCRU-
TIÑO REALIZADO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES
EFECTUADAS EL 12 DE ABRIL PPDO.

Entró en la sesión de:



COMISIÓN

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Orden del Día N.º

caja 00

Junta Electoral Nacional
Provincia Presidente Perón



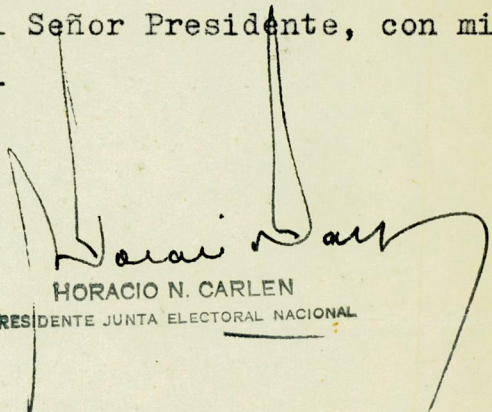
Resistencia, abril 24 de 1953

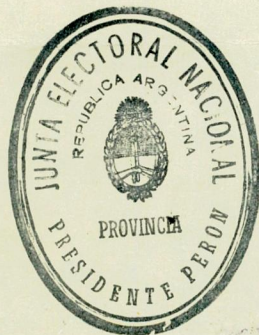
Nº 192

Señor Presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación
Doctor Héctor J. Cámpora
CAPITAL FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme al Señor
Presidente, remitiéndole, en una foja, en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 149, 2a. parte de la Ley 14.032,
testimonio del Acta General labrada con motivo de la procla-
mación y entrega de diplomas a los ciudadanos y ciudadanas
electos en esta Provincia en los comicios generales efectua-
dos el 12 de abril en curso.-


Saludo al Señor Presidente, con mi
consideración más distinguida.-


HORACIO N. CARLEN
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL NACIONAL



A CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADAS

PRESENTEADO:
MA 4 MES Mayo AÑO 1953
FOLIO 17





Faint horizontal line of text or a separator line.

Faint horizontal line of text or a separator line.

Faint horizontal line of text or a separator line.

Faint text or markings at the bottom left of the page.



Junta Electoral Nacional



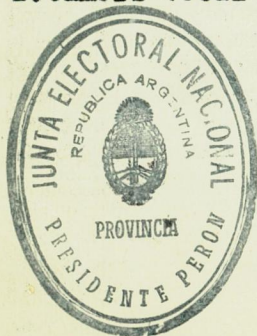
TESTIMONIO

ACTA GENERAL

En la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia Presidente Perón, República Argentina a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diez y nueve horas, en la Sala de acuerdos de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia; constituida la Junta Electoral Nacional de éste Distrito, bajo la Presidencia de S.E. el Doctor Horacio N. Carlen; con los señores Vocales, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo de las funciones electorales, Dr. Eugenio Cores, y Juez Nacional de Paz de ésta Ciudad, Don Augusto M. B. Camors, a los fines previstos en el Art. 149 de la Ley Nº 14.032, **ACORDARON:** Dejar constancia de: **PRIMERO:** Que atento al Decreto Nº 5.311 del 27 de agosto de 1952 de Convocatoria del Poder Ejecutivo Nacional para la Elección de Senadores y Diputados Nacionales, y convocatoria del Señor Comisionado Nacional en la Provincia. Don Juan Carlos Brusco, Nº 23 del 12 de enero de 1953, para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia y Diputados Provinciales; el 27 de febrero de 1953, siendo las once horas se constituyó provisionalmente la Junta Electoral Nacional, con el fin de anticipar los trabajos preparatorios del acto eleccionario del 12 de abril de 1953, quedando la misma integrada por el Presidente de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia, Dr. Horacio N. Carlen, que ejerce la Presidencia de la misma y S.S. el Señor Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo de las funciones electorales, Doctor Eugenio Cores, y el Señor Juez Nacional de Paz de ésta Ciudad, Don Augusto M. B. Camors, actuando como Secretario de la Junta, el Señor Secretario Electoral, Escribano Nacional Ramón F. Beltrán. **SEGUNDO:** Que con fecha 12 de marzo de 1953, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62, 63, 4º párrafo y 64 de la citada Ley Nº 14.032, se constituyó definitivamente la Junta Electoral Nacional en el Distrito de esta Provincia, acordando ratificar las resoluciones adoptadas durante la actuación de la Junta Provisoria. **TERCERO:** En fecha 12 de marzo de 1953, siendo las dieciocho horas, en virtud de la comunicación del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo de las funciones electorales, Dr. Eugenio Cores que determina los lugares de ubicación de mesas receptoras de votos, se procedió a la designación de autoridades de las mismas, comenzando con las circunscripciones electorales que comprenden zonas distantes de esta Capital con el propósito de prever dificultades en la entrega de la correspondencia. **CUARTO:** Con fecha 27 de marzo de 1953, fueron aprobados y oficializados los modelos de boletas de sufragio presentados por los Partidos Peronista y Comunista. **QUINTO:** Esta Junta Electoral Nacional adoptó las medidas necesarias para llevar a cabo su cometido conforme a las previsiones de la Ley Nº 14.032 y su Decreto Reglamentario Nº 17.765, funciones que se cumplieron sin ninguna clase de obstáculos, conforme así se desprende del expediente electoral. **SEXTO:** Que el día doce del corriente, esta Junta Electoral Nacional se constituyó a las siete horas, evacuando las consultas que le fueron formuladas relacionadas con el acto comicial que se estaba llevando a cabo en perfecto orden, habiéndose constituido la totalidad de las mesas receptoras de votos, no recibiendo ninguna denuncia ni reclamación de los partidos políticos actuantes ni de los ciudadanos. Los comicios fueron clausurados a la hora establecida por la Ley y siendo las veintiuna horas del citado día doce, se inició la recepción de las urnas e información del escrutinio provisional practicado en la mesa. **SEPTIMO:** Que a las diez y nueve horas del día catorce del corriente mes, se iniciaron las operaciones indicadas por la Ley Nº 14.032, a fin de practicar el escrutinio definitivo de este Distrito Electoral procediéndose al examen de las actas y documentación de la totalidad de las mesas, constatándose que estaban en debida forma, razón por la cual fueron aprobadas, resolviéndose la impugnación de votos. **OCTAVO:** Que durante los tres días siguientes al de la elección, esta Junta no recibió ni se le formuló protesta o reclamación relacionada con la constitución o funcionamiento de mesas receptoras de votos, ni relativas al acto eleccionario en sí. Finalizadas estas operaciones y no habiéndose formulado protesta alguna relativa al escrutinio definitivo por parte de los apoderados de los partidos intervinientes, esta Junta lo dá por aprobado y previo cómputo se obtienen los siguientes resultados: Senadores Nacionales: **PARTIDO PERONISTA**, María del Carmen Casco, 124.615 votos; Eduardo Pío Ruiz, 124.606 votos. **PARTIDO COMUNISTA:** Pablo Falcón, 4.977 votos; Catalina Ferrer, 4.977 votos. En Blanco, 13.902 votos. Anulados, 650 votos. Diputados Nacionales: **Primera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 40.349 votos; **PARTIDO COMUNISTA**, 1.739 votos. En Blanco, 5.482 votos. Anulados, 313 votos. **Segunda Circunscripción: PARTIDO PERONISTA:** 27.018 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 820 votos. En Blanco: 3.186 votos. Anulados: 175 votos. **Tercera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA:** 28.968 votos. **PARTIDO COMUNISTA:** 1.777 votos. En Blanco, 4.029 votos. Anulados, 83 votos. **Cuarta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 27.319 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 656 votos. En Blanco, 2.151 votos. Anulados, 79 votos. Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia: **PARTIDO PERONISTA**, 124.865 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 4.978 votos. En Blanco, 13.651 votos. Anulados, 650 votos. Para Diputados Provinciales (Votos Generales). **Primera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 9.381 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 451 votos. En Blanco, 1.972 votos. Anulados: 96 votos. **Segunda Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 11.268 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 581 votos. En Blanco, 1.427 votos. Anulados, 104 votos. **Tercera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 10.594 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 520 votos. En blanco, 1.326 votos. Anulados, 46 votos. **Cuarta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 9.100 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 173 votos. En Blanco, 777 votos. Anulados: 67 votos. **Quinta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 8.037 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, ningún voto. En Blanco, 1.141 votos. Anulados, 18 votos. **Sexta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 4.967 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 65 votos. En Blanco, 322 votos. Anulados, 20 votos. **Séptima Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 8.764 votos. **PARTIDO COMUNISTA**, 147 votos. En Blanco, 492 votos. Anulados, 23 votos. **Octava Circunscripción: PARTIDO PERONISTA**, 10.445 votos. **PARTIDO CO-**

MUNISTA, 337 votos. En Blanco 895 votos. Anulados, 62 votos. **Novena Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 7.783 votos. PARTIDO COMUNISTA, 350 votos.** En Blanco, 1.033 votos. Anulados, 15 votos. **Décima Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 7.851 votos. PARTIDO COMUNISTA, 405 votos.** En Blanco, 974 votos. Anulados, 11 votos. **Undécima Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 6.348 votos. PARTIDO COMUNISTA, 643 votos.** En Blanco, 1.240 votos. Anulados, 13 votos. **Décima Segunda Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 7.173 votos. PARTIDO COMUNISTA, 345 votos.** En Blanco, 594 votos. Anulados, 44 votos. **Décima Tercera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 8.979 votos. PARTIDO COMUNISTA, 257 votos.** En Blanco, 777 votos. Anulados, 106 votos. **Décima Cuarta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 7.862 votos. PARTIDO COMUNISTA, 226 votos.** En Blanco, 1.246 votos. Anulados, 7 votos. **Décima Quinta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 5.629 votos. PARTIDO COMUNISTA, 246 votos.** En Blanco, 316 votos. Anulados, 18 votos. **Diputados Provinciales, Representantes de Entidades Profesionales: Primera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 5.997 votos. PARTIDO COMUNISTA, 239 votos.** En Blanco, 645 votos. Anulados, 32 votos. **Segunda Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 8.038 votos. PARTIDO COMUNISTA, 344 votos.** En Blanco, 564 votos. Anulados, 63 votos. **Tercera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 7.363 votos. PARTIDO COMUNISTA, 307 votos.** En Blanco, 489 votos. Anulados, 65 votos. **Cuarta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 5.654 votos. PARTIDO COMUNISTA, 74 votos.** En Blanco, 184 votos. Anulados, 19 votos. **Quinta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 5.038 votos. PARTIDO COMUNISTA, ningún voto.** En Blanco, 280 votos. Anulados, 3 votos. **Sexta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 2.710 votos. PARTIDO COMUNISTA, 23 votos.** En Blanco 52 votos. Anulados, 9 votos. **Séptima Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 4.888 votos. PARTIDO COMUNISTA, 46 votos.** En Blanco, 92 votos. Anulados, 1 voto. **Octava Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 6.298 votos. PARTIDO COMUNISTA, ningún voto.** En Blanco, 241 votos. Anulados, 25 votos. **Novena Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 3.768 votos. PARTIDO COMUNISTA, 100 votos.** En Blanco, 201 votos. Anulados, 19 votos. **Décima Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 3.446 votos. PARTIDO COMUNISTA, 99 votos.** En Blanco, 155 votos. Anulados, 19 votos. **Undécima Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 2.170 votos. PARTIDO COMUNISTA, 109 votos.** En Blanco, 135 votos. Anulados, 6 votos. **Décima Segunda Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 3.891 votos. PARTIDO COMUNISTA, 89 votos.** En Blanco, 164 votos. Anulados, 22 votos. **Décima Tercera Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 5.104 votos. PARTIDO COMUNISTA, 150 votos.** En Blanco, 359 votos. Anulados, 82 votos. **Décima Cuarta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 3.409 votos. PARTIDO COMUNISTA, ningún voto.** En Blanco, 346 votos. Anulados, 8 votos. **Décima Quinta Circunscripción: PARTIDO PERONISTA, 2.760 votos. PARTIDO COMUNISTA, 67 votos.** En Blanco, 97 votos. Anulados, 9 votos. **NOVENO: Que el acto comicial se realizó con absoluta normalidad y corrección, y rodeado de las máximas garantías, habiendo los electores expresado libremente su voluntad. Que los Partidos Políticos intervinientes no formularon observación ni reclamación de naturaleza alguna, como tampoco los ciudadanos; lo que evidencia que no ha existido vicio en el procedimiento, por cuya razón esta Junta declara la plena validez de la elección llevada a cabo en el Distrito de esta provincia. DECIMO: Por tanto y en razón de la mayoría de votos obtenidos, esta Junta Electoral Nacional proclama electos en el Distrito electoral de esta provincia, a los siguientes: Para Gobernador de la provincia Presidente Perón al ciudadano: Felipe Gallardo. Para Vice Gobernador al ciudadano Deolindo Felipe Bittel. Para Senadores Nacionales: a la ciudadana María del Carmen Casco y al ciudadano Eduardo Pio Ruiz. Para Diputados Nacionales: Por la Primera Circunscripción, al ciudadano Oreste Tofanelli. Por la Segunda Circunscripción, a la ciudadana Obdulia Alvaredo. Por la Tercera Circunscripción, al ciudadano Carlos Gró. Por la cuarta Circunscripción, al ciudadano Policarpo Acosta. Para Diputados Provinciales: Candidatos Generales: Por la Primera Circunscripción, a la ciudadana Elvira Dolores del Río. Por la Segunda Circunscripción, al ciudadano Eduardo Jarque. Por la Tercera Circunscripción, al ciudadano Luis Alberto Variseo. Por la Cuarta Circunscripción: al ciudadano, Ricardo Sixto Peón. Por la Quinta Circunscripción, al ciudadano Martín Rudaz. Por la Sexta Circunscripción, al ciudadano Estanislao Irala. Por la Séptima Circunscripción, al ciudadano José Gabriel. Por la Octava Circunscripción, a la ciudadana Ema Gloria Schiaffino. Por la Novena Circunscripción, a la ciudadana Esparta María Erminda Parpinelli. Por la Décima Circunscripción, a la ciudadana María Chaquírez. Por la Undécima Circunscripción, a la ciudadana María Rosa Florentina Llamas. Por la Décima Segunda Circunscripción, a la ciudadana Yolanda Wilma Calvo. Por la Décima Tercera Circunscripción, al ciudadano, Romualdo Ranulfo Landriel. Por la Décima Cuarta Circunscripción, a la ciudadana María Elsa Natividad Sosa. Y por la Décima Quinta Circunscripción, al ciudadano Marciano Redondo. Para Diputados Provinciales, Representantes de las Entidades Profesionales, a los siguientes: Por la Primera Circunscripción, al ciudadano Honorio León González. Por la Segunda Circunscripción, al ciudadano Abilio Aguerreberry. Por la Tercera Circunscripción, al ciudadano Alfredo Santiago Moschino. Por la Cuarta Circunscripción, al ciudadano Raúl Andrés Aguirre. Por la Quinta Circunscripción, al ciudadano Prudencio Galiano. Por la Sexta Circunscripción, al ciudadano Custodio Heredia. Por la Séptima Circunscripción, al ciudadano Angel Ramirez. Por la Octava Circunscripción, al ciudadano Waldino Arturo Wuhmann. Por la Novena Circunscripción, al ciudadano Restituto Silva. Por la Décima Circunscripción al ciudadano Ramón Saucedo. Por la Undécima Circunscripción, al ciudadano Mario Rentería. Por la Décima Segunda Circunscripción, el ciudadano Alejo Núñez. Por la Décima Tercera Circunscripción, al ciudadano Argentino Félix Linares. Por la Décima Cuarta Circunscripción, al ciudadano Francisco Ramón Cattáneo. Por la Décima Quinta Circunscripción, al ciudadano Edmundo Jesús Segovia. Con lo que se dió por terminado el acto previa lectura y ratificación, firman los señores miembros de la Junta y demás personas asistentes, por ante mí de que doy fe. **Horacio N. Carlen-Presidente- Eugenio Cores-Vocal-Augusto B. Camors-Vocal-Ramón Francisco Beltrán-Secretario Junta Electoral.****

ES COPIA FIEL:



[Handwritten signature]

JULIO. A. SEMINO
PROSECRETARIO ELECTORAL